

las ordenes que comprenden,

Por D. Juan Pascual Fernandez Guillen se
presenta una instancia a la que acompaña
una cuenta de los gastos que hizo en el
edificio de la parroquia, que asciende a
la cantidad de quinientos cincuenta y un
reales y medio segun que para ello se au-
torizó por el Ayuntamiento en Sesión de 30
de Abril de 1865, cuyo local se le arrendó
anualmente en cincuenta reales desde 1º de Ju-
lio de dho año, ascendiendo estos hasta el
primero de Julio del año actual la suma
de doscientos cincuenta reales; por lo
que es visto acordarse por dho ayuntamiento
treientos un reales y medio; por lo que
S. S. acuerdan: Que el interesado continúe
con el arrendamiento de repetido local hasta
el día primero de Julio del año venidero
de mil ochocientos setenta y seis,
en el que quedará terminado este con-
trato, y reintegrado el Fernandez Guillen
del desembolso que hizo en dicha reparación.

El mismo D. Juan Pascual Fernandez

